



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

000013

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
CELOPLAST S.A.

Se comunica al público que la compañía **CELOPLAST S.A.** reformó su estatuto social por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto encargado del cantón Guayaquil, el 25 de marzo del 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-13-**

0003143

el

28 MAY 2013

1.- **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** La reforma del estatuto social se refiere a lo siguiente:
"ARTICULO VIGESIMO TERCERO: Corresponde al Presidente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, con amplias atribuciones dentro del marco legal y estatutario. Será elegido por la junta general de accionistas y durará cinco años en el ejercicio de sus funciones. - **ARTICULO VIGESIMO CUARTO: FACULTADES DEL PRESIDENTE:** Son atribuciones del Presidente: A) la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual. (Los demás literales se mantienen) **ARTICULO VIGESIMO QUINTO:** Corresponde al Gerente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, con amplias atribuciones dentro del marco legal y estatutario. Será elegido por la junta general de accionistas y durará cinco años en el ejercicio de sus funciones."

JOS/AMB de A.

Guayaquil,

28 MAY 2013

Ab. Victor Anchundia Places
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL**

